



CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
TIf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: http://www.raspeig.org
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/ami Exp. CSERV22/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de marzo de 2018, se adoptó el siguiente ACUERDO:

11

PRIMERO - CSERV22/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DES SISTEMA DE PRESTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL – BICISANVI – CALIFICACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/12/2017.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- Presupuesto de licitación: Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 81.549,02 €, IVA incluido (40.774,51 euros/año).
- Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración del sobre 2 "OFERTA", y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 01/03/18 cuyo resultado fue el siguiente:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL -BICISANVI- (CSERV22/17), a la plica presentada por la mercantil MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350), por un importe de 39.288,30 euros/año, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, <u>b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.</u>

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA <u>b 2</u>) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 3.246,97 euros.

La mercantil MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350) ha presentado la documentación requerida en fecha 20/03/18, RGE 5524.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

	ITADA Y PRESENTADA
b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos	PRESENTACIÓN
<u>previos:</u>	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física,	
Número de Identificación Fiscal y escrituras de	APORTA
constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso	
de que la concurrente sea una sociedad.	
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de	APORTA
poder o documentos y tasa bastanteo abonada	
Declaración responsable de no estar incurso en causa de	
prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
prombicion para sei contratista de la Administración.	AFORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de	<u> </u>
	ADODTA
capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la	<u> </u>
	APODTA
Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos	APORTA
del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de	
conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social	
de los minusválidos.	
•	
Solvencia financiera:	
	CUMPLE
Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales	COMPLE
correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté	
vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según	
Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de	AC / PC:500.436,64/411.183,92= 1,21
solvencia (deben concurrir ambos):	7,0 7 7 0,000 7 (0,00 17 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
-Activo corriente/Pasivo Corriente ≥ 1,10.	
-Activo total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total	
(Corriente y No corriente) ≥ 1,25.	
(Contonio y 110 Contonio) _ 1,20.	AT / PT: 1.131.662,39/882.804,98= 1,28
La acreditación se realizará mediante una declaración	
responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del	
último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de	
presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación	
le cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el	
Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si	
el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso	
contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser	
nscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro	
Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y	
cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	
Solvencia técnica:	
Solvencia techica.	Alltini =
Sa anadasé volgoión de las saississis sanciais a éclisis	CUMPLE
Se aportará relación de los principales servicios o trabajos	
ealizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo	
ipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe,	
echas y destinatario, público o privado de los mismos.	
El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año	
le mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato:	
de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato: 40.774,51 euros.	

N

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: http://www.raspeig.org E-mail: contratacion@raspeig.org CONTRATACIÓN

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir la documentación presentada por la mercantil MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 01/03/2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

4

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 27 de marzo de 2018.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.